



#### 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

##### 463. Preguntas para respuesta escrita

###### PE/005949-01

*Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, relativa a replanteamiento del Convenio con la Congregación de las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul y proyectos de la Gerencia de Servicios Sociales con respecto a ese centro y a sus trabajadores.*

###### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de abril de 2017, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita, PE/005846 a PE/005949.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de abril de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Municio

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Manuel Mitadiel Martínez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

Como consecuencia de la reforma de la Ley de Protección a la Infancia se ha producido un descenso en los acogimientos de menores en el Centro de Protección de Menores El Alba-Santa María de León. Lo que ha llevado a la supresión de 4 de los diez puestos de técnicos superiores de Educación Infantil. Uno de los puestos se ha amortizado y los otros tres han sido trasladados a otros centros.

Esta disminución no ha afectado al convenio con la Congregación de las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul, que tiene un coste de casi 190.000 euros, cuantía desproporcionada para el servicio prestado, y que los gastos de dicho centro los asume la Junta de Castilla y León; más aún en una situación en la que han disminuido los acogimientos (no quedan niños de 0 a 3 años) y hubiese sido posible la utilización del personal excedente. De hecho el personal existente lo es en virtud de la obligación de mantener un servicio de urgencias para los niños de 0 a 3 años.



Ante la reducción de los acogimientos y la posibilidad de utilizar el personal propio y el uso más eficaz de los recursos, cabe preguntarse por el futuro del convenio entre la entidad y el Ejecutivo.

## PREGUNTAS

**¿Piensa la Junta replantearse las condiciones del Convenio con la Congregación de las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul? ¿Qué proyectos de futuro tiene la Gerencia de Servicios Sociales con respecto a este centro y a sus trabajadores?**

En Valladolid, a 10 de abril de 2017.

EL PROCURADOR,  
Fdo.: Manuel Mitadiel Martínez